

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
PERMISO DE PODA, DERRIBO Y/O TRASPLANTE					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		
<p>Consiste en un instrumento administrativo municipal que sirve para tener un control en el mantenimiento del arbolado para prevenir las podas y los derribos clandestinos, para con ello se evite daño a estructuras de los predios construidos, banquetas, bardas perimetrales, entre otros. El permiso incluye áreas comunes (Parques, Camellones, Glorietas</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º párrafo quinto, 8, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 párrafo tercero, 122, 123, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México o 4, 8 y 10 de la Ley General del Equilibrio Ecológico o la Protección al Ambiente; 1.1, 1.5, 1.6, 1.7, 2.6 fracción II, 2.9 fracción III, IV, V, VI, VII, XII y XVI, 2.266 fracción VI inciso A), B), C), D), E), F), 2.286 fracción III y IV del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 31 fracción XXII y XXXIX, 49, 86, 89 y 125 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 61, 62, 63, 64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1.1, 1.2, 1.6, 1.7, 1.9, 1.11 fracción I, 1.16, 1.20 fracción XII, 13.1, 13.4 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Vigente, 1, 2 fracción XIII, 4, 7 fracciones V y VII del Reglamento Interno de la Dirección General de Medio Ambiente; 1, 8, 94, 95, 98 y 99 del Bando Municipal del Bando Municipal.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO DE PODA, DERRIBO Y/O TRASPLANTE		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 60 días hábiles	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al realizar una actividad de poda, derribo y/o transplante			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Identificación Oficial con fotografía del dueño del predio (credencial de elector, cartilla de servicio militar y/o pasaporte.		SI	1 copia	Artículos 61, 62, 63, 64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1.1, 1.2, 1.4 fracción XXXI, 1.6, 1.7, 1.9, 1.11 fracción I, 1.16, 1.20 fracción XII, 13.1, 13.4 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Vigente.	
2.-Comprobante de domicilio oficial a nombre del dueño.		NO	1 copia		
3.- Cuatro Fotografías del árbol (es) a podar, derribar o trasplantar con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Foto completa del árbol En caso de poda de raíz y/o derribo, traer fotografía de la raíz con los daños que ocasiona (banqueta, drenaje, cisterna, barda, entre otras.) 		SI	NO		
4.-Presentar solicitud		SI	1 copia		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1-.Identificación Oficial con fotografía del dueño del predio (credencial de elector, cartilla de servicio militar y/o pasaporte.	SI	1 copia	Artículos 61, 62, 63,64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1.1, 1.2, 1.4 fracción XXI, 1.6, 1.7, 1.9, 1.11 fracción I, 1.16, 1.20 fracción 16, 1.20 fracción XII, 13.1, 13.4 fracción V, VI y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Vigente.
2-.Comprobante de domicilio oficial a nombre del dueño.	NO	1 copia	
3-. CuatroFotografías del árbol (es) a podar, derribar o trasplantar con las siguientes características: • Foto completa del árbol • En caso de poda de raíz y/o derribo, traer fotografía de la raíz con los daños que ocasiona (banqueta, drenaje, cisterna, barda, entre otras.)	SI	NO	
4-.Presentar solicitud	SI	1 copia	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1-.Identificación Oficial con fotografía del dueño del predio (credencial de elector, cartilla de servicio militar y/o pasaporte.	SI	1 copia	Artículos 61, 62, 63,64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1.1, 1.2, 1.4 fracción XXI, 1.6, 1.7, 1.9, 1.11 fracción I, 1.16, 1.20 fracción 16, 1.20 fracción XII, 13.1, 13.4 fracción V, VI y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Vigente.
2-.Comprobante de domicilio oficial a nombre del dueño.	NO	1 copia	
3-. CuatroFotografías del árbol (es) a podar, derribar o trasplantar con las siguientes características: • Foto completa del árbol • En caso de poda de raíz y/o derribo, traer fotografía de la raíz con los daños que ocasiona (banqueta, drenaje, cisterna, barda, entre otras.)	SI	NO	
4-.Presentar solicitud	SI	1 copia	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Al ser un trámite presencial deberá acudir a la Dirección de Medio Ambiente, con el formato respectivo y toda la documentación solicitada.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	VENTICINCO DÍAS HÁBILES		

COSTO:	\$ Gratuito		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite puede ser rechazado por falta de un documento en especificado en los requisitos. El trámite es avalado cuando se integra toda la documentación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Medio Ambiente				Jefatura de Departamento de Manejo y Permisos de Arbolado Urbano y Áreas Verdes Urbanas.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ivette González Elizalde					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos			NO. INT. Y EXT.:	61	
COLONIA:	Bosques de los Remedios			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez, Estado de México		
C.P.:	53030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes- Viernes 9:00 hrs - 15:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	5553632308	N/A	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El departamento se encarga de la poda o el derribo de árbol ?						
RESPUESTA:	No, el peticionario se encarga de contratar un podador particular o en su caso solicitar el servicio a la Dirección de Servicios Públicos						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se publica la laboratorios autorizados?						
RESPUESTA:	Página electrónica de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México (Listado Entidad Mexicana de Acreditación)						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede pedir la poda o de un árbol de un vecino?						

RESPUESTA:	No
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lizbeth Cruz Torres Enlace de Mejora Regularoria	 Ivette González Gilzaide Directora de Medio Ambiente DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	19/02/25